

CAMPING DEL MAGISTERIO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

El Camping del Magisterio es una obra social producto de años de esfuerzo humano y económico de maestros y funcionarios afiliados a FUM-TEP.

Su aprovechamiento cuidadoso, el mantenimiento y el mejoramiento del Camping y la convivencia respetuosa y solidaria son derechos y obligaciones de todos.

La observación rigurosa del presente Reglamento es un deber de los usuarios.

- 1- El Camping del Magisterio es para uso de los afiliados a las Asociaciones de FUM-TEP con sus familias.
- 2- **RESERVAS:** Los residentes en Montevideo harán la comunicación personalmente en Casa del Maestro (Maldonado 1170) y los residentes en el interior por teléfono en Secretaría de FUM-TEP (2901 3987) de 17:00 a 20:00 horas. En Temporada Alta se adjudicarán por el sistema que la Secretaría de Servicios resuelva.
- 3- Previo al ingreso al Camping del Magisterio, el usuario deberá registrarse ante la Administración del mismo, exhibir documento de identidad de todos los ocupantes y presentar el AVAL DE LA FILIAL O DE FUM-TEP (si es para Camping o para Dormitorio) que acredite la condición de asociado al Sindicato local o departamental.
- 4- **La estadía en el Camping debe abonarse PREVIO DEL INGRESO** al mismo. Si se produce alguna modificación se rectificará con el encargado cada día que sea necesario o en el momento del retiro del Camping.
- 5- El ingreso al Camping se realiza entre las 08:00 y las 20:00 horas. En el caso de los dormitorios el ingreso se realiza a las 11:00 horas, pudiendo retirarse a las 09:30 horas del día siguiente a la última noche de estadía.
- 6- El uso de los BAÑOS y PILETAS debe hacerse con el debido cuidado y economía de AGUA, especialmente de agua caliente. **Economía de agua no significa dejar los baños en malas condiciones de higiene.** Del buen uso de los mismos se benefician todos los acampantes.
- 7- Los horarios de 7:00 a 8:00 y de 17:00 a 18:00 horas están afectados a la LIMPIEZA de baños.
- 8- Todo desperfecto, rotura o inconveniente debe ser comunicado al Encargado del Camping. **Cada usuario asumirá los costos de las reparaciones o reposiciones, por pérdidas, roturas o desperfectos producidos durante la estadía, según lo que la Administración del Camping entienda que corresponde.**
- 9- Previamente al retiro, cada núcleo lo comunicará a la Administración del Camping para que se le dé la baja del mismo.
- 10- **No está permitido el ingreso de acampantes acompañados por mascotas** (perros, gatos, etc.).
- 11- Una vez desocupados, tanto el predio para carpas como los dormitorios, deben quedar en perfecto estado de higiene (retirar residuos, limpiar parrillero, etc.). **Para los residuos existen recipientes en la entrada del Camping.**
- 12- Aquellas personas no afiliadas a ninguna Asociación de FUM-TEP, desde ahora PARTICULARES, podrán hacer uso del Camping siempre que haya disponibilidad de lugares en el momento solicitado, de manera tal que no quede

- fuera ningún socio. Los particulares deberán abonar un costo de estadía correspondiente al doble del costo de los socios.
- 13- Cuando la permanencia en el Camping de visitas es de 2 horas o más, deben abonar la tarifa diaria (ya sea en carpa o en dormitorio).
 - 14- El teléfono es de uso de la Administración. En caso de necesitar realizarse una llamada y no funcione el teléfono público, debe solicitarse la autorización al Encargado del Camping y abonar la tarifa correspondiente.
 - 15- Es imprescindible que se respeten los horarios de descanso, evitando ruidos que perjudiquen la tranquilidad y el reposo. Se explicita que no se puede exceder de las 00:00 horas para la realización de guitarreadas, escuchar música con volumen alto, etc.
 - 16- El uso de los espacios comunes debe realizarse con el cuidado y el respeto indispensable por el medio y las personas que allí conviven.
 - 17- La Administración del Camping se reserva el derecho de comunicar a la Secretaría de Servicios de FUM-TEP el incumplimiento del presente reglamento por parte de los usuarios, para que se tomen las medidas que se consideren pertinentes, en acuerdo con el Encargado del Camping.

I- CAMPING

- A- Quien desee acampar debe comunicarlo a la Secretaría Administrativa de FUM-TEP con un mínimo de 48 horas de antelación, precisando:
- Nombre del socio.
 - Número de acompañantes.
 - Período que prevé permanecer.
- B- **El ingreso al Camping se cumplirá de 08:00 a 20:00 horas.** P previo a la instalación de la carpa se deberá hacer el registro en la Administración del Camping.

COSTO DIARIO

Núcleo 1: Socio más 4 acompañantes \$ 150

Núcleo 2: A partir del 5º acompañante \$ 200
(máximo 10 personas).

En caso de aspirar a concurrir más de 10 personas, se evaluará las condiciones del Camping en esa fecha y si se autoriza la concurrencia, cada acampante -a partir del N° 11- abonará \$ 300 por día de estadía.

Menores: los menores entre 1 y 12 años deberán abonar \$80 por día. Los menores pero de más de 12 años abonan el mismo precio que los adultos.

- C- Los fogones deben hacerse tomando las máximas precauciones y en los lugares destinados con ese fin. **Siempre atendiendo las indicaciones del Encargado del Camping.**
- D- Quien desee hacer uso de energía eléctrica deberá ir munido de un alargue de por lo menos 20 metros. **Su uso deberá restringirse a iluminación, radio y televisión.** Por razones de sobrecarga y seguridad en las líneas no está permitido el uso de reflectores y/o lámparas superiores a 100 w, así como tampoco otros electrodomésticos como hornos, heladeras, etc.

- E- La ubicación de las carpas en el predio queda a criterio de cada usuario. Sin embargo y por razones de seguridad, se recomienda instalarse a no más de 100 metros de la Oficina de Administración.
- F- **El predio una vez desocupado deberá quedar en perfecto estado de higiene.**
- G- Los acampantes que concurren los fines de semana y deseen dejar la carpa armada hasta el fin de semana siguiente, deberán abonar el costo de una persona (Núcleo 1) por cada día que permanezca la carpa vacía.

II- DORMITORIOS

- A- Quien desee alojarse en los dormitorios debe:
 - en Temporada Baja: solicitar los días con la debida antelación en la Secretaría Administrativa de FUM-TEP.
 - en Temporada Alta: utilizar el sistema de adjudicación resuelto por FUM-TEP.
- B- La estadía es semanal, ingresando a las 11:00 hs del primer día y debiendo retirarse a las 20:00 hs del último día de la estadía, pudiendo hacer la salida a las 09:30 hs del día siguiente.
- C- **En caso de alojarse más de 3 personas (en los de tres), más de 4 personas (en los de cuatro), más de 5 personas (en los de cinco) o más de 6 (en los de seis) deberá abonarse el costo diario de acampante por persona extra.**
- D- Las piletas que hay en el exterior de cada dormitorio es únicamente para lavado de vajilla. Cuando sea indispensable el lavado de ropa deberá hacerse en las piletas especialmente puestas con ese fin en el frente de la batería de baños.

III – SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (S.U.M.)

Puede usarse en el horario entre las 09:30 y las 00:30 horas, requiriéndose indefectiblemente la supervisión responsable de un adulto, a los efectos de salvaguardar instalaciones y mobiliario.

Al retirarse deberá dejar el lugar en buenas condiciones de higiene.

En caso de rotura de algún juego, mobiliario o parte de las instalaciones del S.U.M. se deberá abonar la reparación de la misma o sustitución de lo roto por el socio responsable de la rotura. En caso de haberlo producido un menor, la rotura deberá abonarla el socio responsable de ese menor.

.....

SECRETARÍA DE SERVICIOS DE FUM-TEP